

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 054

PERIODO LEGISLATIVO 2.000 - 1

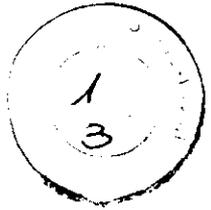
EXTRACTO DIPUTADO NACIONAL MARCELO DRAGAN, NOTA Ref. preocupa
ción por maniobras en la comercialización de alimentos. -

Entró en la Sesión de: 06.06.2000

Girado a Comisión Nº Conocimiento de Bogues

Orden del día Nº

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000



Señor Presidente de la
Legislatura Provincial
Sr. C.P. Daniel Oscar Gallo
S...../.....D:

GOBIERNO PROVINCIAL
LEGISLATURA PROVINCIAL
17-5-2000
MESA DE ENTRADA
Nº 054, He 1120 FIRMA

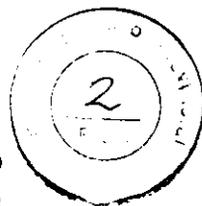
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 736
15/05/00
HORA 16:10
FIRMA [Signature]

Ref. : Preocupación por maniobras en la comercialización de
alimentos

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los Sres. Legisladores, a fin de solicitar encuadrar el presente como un "asunto de particulares", y dar ingreso en esa Legislatura Provincial para su tratamiento, el siguiente pedido de informe.

El mismo se refiere al ingreso de alimentos envasados con fecha de vencimiento al territorio provincial, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. Si se ha detectado el ingreso de partidas con fecha vencimiento cumplida o cercana al cumplimiento del plazo de aptitud grabada en los envases.
2. Si los organismos de control verifican que entre la fecha de ingreso al territorio provincial y la fecha de vencimiento de los alimentos, se pueden cumplir los pasos de comercialización habituales para el volumen de alimentos ingresados.
3. Si las partidas de alimentos con plazo de aptitud cercano a la fecha de vencimiento son ofrecidas al público como ofertas especiales por debajo del precio del costo, que se compensa con el reintegro de impuestos que la legislación dispone para el territorio provincial.



4. Si este tipo de maniobra puede afectar a los consumidores, ofreciendo alimentos de menor calidad que no han sido vendidos en otros mercados por alteraciones en su empaque o envase.
5. Si quienes realizan en estas maniobras incurrir en deslealtad comercial y de ser así qué medidas han tomado los organismos de control del estado provincial y que instrucción ha impartido el gobierno.
6. Si el gobierno provincial atiende este tipo de cuestiones en coordinación con los organismos respectivos del Gobierno Nacional.

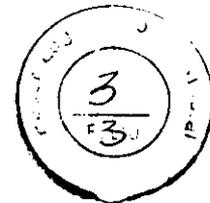
Señor Presidente motiva el siguiente proyecto la preocupación que numerosos fueguinos han manifestado respecto de la calidad de algunos alimentos que se comercializan en nuestra Pcia.

Sabemos que el régimen de comercialización de productos venidos del continente, cuenta con una normativa especial respecto al reintegro de impuestos con el objeto de beneficiar a los habitantes de la isla.

Quienes habitamos en estos territorios sabemos que muchas veces se utilizan los regímenes de promoción especial para realizar maniobras que invierten el sentido de la legislación, realizando operaciones que buscan la obtención de beneficios o reintegros sin la debida contraprestación.

Estas actitudes generalmente adoptadas por sociedades ajenas a la isla que pretenden obtener beneficios económicos sin reparar en medios, cuentan muchas veces con la colaboración de residentes que por error o por necesidad deben aceptar reglas de juego impropias.

En el caso de la distribución de alimentos debemos atender fundamentalmente a la calidad de los mismos con el objeto de asegurar la salud de la población en primer término, el plazo de vencimiento y la información sobre el contenido alimentario, es la primer cuestión que los organismos de control deben observar con el debido cuidado.



En este sentido debemos llamar la atención sobre el control de la fecha de vencimiento de los productos que ingresan para verificar que su comercialización, pueda realizarse dentro del plazo de aptitud fijado por las fechas de producción y de vencimiento grabadas en el envase.

De no ser así, estaríamos en presencia de una maniobra que busca obtener los reintegros impositivos fijados por la ley con despreocupación de la calidad del producto a vender en nuestras ciudades.

Por otra parte este tipo de maniobras no contribuye a la formación de un mercado de libre competencia donde se garantice la lealtad comercial y competencia, dado que se utilizarían mecanismos de desgravación impositiva para colocar productos de menor calidad a precios menores del costo de producción, compensado luego por el reintegro impositivo.

De esta forma se estaría consumiendo en la isla alimentos que no han podido venderse en otros mercados del continente.

Por todo lo expuesto solicito sé de curso a este pedido de informe, aprovechando la ocasión para saludarlo cordialmente.


Ing. Marcelo Luis Dragan
MARCELO L. DRAGAN
DIPUTADO DE LA NACION

Pase a la Secretaría de Gestión
Montevideo, 16/05/2000.

